

LEY N° 3717

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL
— LEY 3683 — INCREMENTASE
CUADRO DE FINANCIAMIENTO

San Fernando del Valle de Catamarca.
18 de Agosto de 1981.

A S. E.

El Señor Gobernador de la
Provincia:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para elevar a su consideración el adjunto proyecto de Ley, mediante la cual se reformula el Presupuesto Provincial, incrementando en la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000.000) el Cuadro de Financiamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el corriente ejercicio, que fuera aprobado por Ley N° 3683.

El referido importe es aplicado a cubrir, de conformidad a lo indicado en Nota D.G.P. N° 809/81 del Ministerio del Interior las mayores erogaciones como consecuencia de los incrementos salariales de la Administración Provincial y de los municipios, déficit de explotación de los Servicios Nacionales Transferidos, las mayores erogaciones ocasionadas en la obra pública en ejecución, y algunas deficiencias existentes en los créditos del presu-

puesto original.

De compartir el criterio con que fue formulado el proyecto que elevo, V.E. puede suscribirlo de acuerdo a la autorización conferida mediante Resolución N° 599/81 del Ministerio del Interior.

Dios guarde a V.E.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
18 de Agosto de 1981.

Expte.: M—6204/81.

V I S T O :

La autorización otorgada por Resolución N° 599/81 del Señor Ministro del Interior en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Incrementase en la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000.000) al Cuadro de Financiamiento — Administración Central y Organismos Descentralizados de la Ley N° 3683, de Presupuesto, sancionada para el ejercicio 1981, conforme al siguiente detalle:

Financiamiento		(en millones de pesos)	
	Total	Administ. Central	
1 — APORTES NO REINTEGRABLES	90.000	90.000	
— Tesoro Nacional	90.000	90.000	

Artículo 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyese el aporte de acuerdo a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Finalidad	Total	(en millones de pesos)	
		Erogac. Ctes.	Erog. de Cap.
1 — Administración General	8.000	8.000	
9 — Gastos a Clasificar	82.000	72.600	9.400
T O T A L	90.000	80.600	9.400

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía

TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION Y ECONOMICA Y POR OBJETO

Finalidad y Función	Económica y Por Objeto	Sección 1 -- Erogaciones Corrientes					Sección 2 -- Erog. de Capital		
		Total	Total	Sector 1	Sector 3		Sector 4	Total	Sector 8
				Operación	Transferencias		A Clasificar		A Clasificar
			P.P. 11 Personal	P.P. 31 P.Fin. Erog. Ctes.	P.P. 32 P.Fin. Erogac. de Capital	P.P. 41 Crédito Adic. p.Fin. Erogac. Ctes.		P.P. 81 Crédito Adic. p.Fin. Erogac. de Capital	
1 — ADMINISTRACION GENERAL									
	60 — Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales	8.000	8.000		3.000	5.000			
9 — GASTOS A CLASIFICAR									
	10 — A Clasificar por Distribución	82.000	72.600	55.000			17.600	9.400	9.400
T O T A L :		90.000	80.600	55.000	3.000	5.000	17.600	9.400	9.400

JURISDICCION: 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

U. DE ORG.: 10 — MINISTERIO

Finalid	Fu	Ppal.	P. rc	P Subp.	Denominación	Incremento
1					ADMINISTRACION GENERAL	8.000.000.000
	60				Apoyo a Gobiernos Locales	8.000.000.000
		31			TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	3.000.000.000
			20		Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales	3.000.000.000
				201	Aportes a Municipios	3.000.000.000
		32			TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	5.000.000.000
			20		Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales	5.000.000.000
				201	Aportes a Municipalidades para Trabajos Públicos	5.000.000.000

JURISDICCION: 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

U. DE ORG.: 10 — MINISTERIO

Finalid	Fu	Ppa	Pa	cial	Denominación	Incremento
					GASTOS A CLASIFICAR	82.000.000.000
	10				A Clasificar por Distribución	82.000.000.000
		11			PERSONAL	55.000.000.000
			90		Previsión para Incrementos Salariales	55.000.000.000
		41			CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	17.600.000.000
			10		Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	17.600.000.000
		81			CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	9.400.000.000
			10		Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital	9.400.000.000